

CONFERENCIA DE DESARME

CD/1550
12 de agosto de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CARTA DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 1998 DIRIGIDA AL SECRETARIO DE LA CONFERENCIA POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE AUSTRIA, POR LA QUE SE TRANSMITE EL TEXTO DE UNA DECLARACIÓN DE PRENSA DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE AUSTRIA, WOLFGANG SCHÜSSEL, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA, SOBRE LA DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE DESARME DE ESTABLECER UN COMITÉ AD HOC PARA NEGOCIAR UN TRATADO SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL FISIONABLE UTILIZADO EN LAS ARMAS NUCLEARES, DADA A CONOCER EN VIENA EL 11 DE AGOSTO DE 1998

Tengo el honor de transmitir en el anexo el texto de una declaración de prensa del Ministro de Relaciones Exteriores de Austria, Wolfgang Schüssel, en su calidad de Presidente del Consejo de la Unión Europea, sobre la decisión de la Conferencia de Desarme de establecer un comité ad hoc para negociar un tratado sobre la prohibición de la producción de material fisionable utilizado en las armas nucleares, dada a conocer en Viena el 11 de agosto de 1998.

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir ese texto como documento oficial de la Conferencia de Desarme.

(Firmado): Harald Kreid
Embajador
Representante Permanente

Declaración de prensa de Wolfgang Schüssel, Ministro de
Relaciones Exteriores de Austria

El Ministro de Relaciones Exteriores, Schüssel, en su calidad de Presidente del Consejo de la Unión Europea, acoge con beneplácito la decisión adoptada hoy por la Conferencia de Desarme, reunida en Ginebra, de establecer un comité ad hoc e iniciar negociaciones en relación con un tratado sobre la prohibición de la producción de material fisiónable para fabricar armas nucleares y otros artefactos explosivos nucleares.

Con el inicio de las negociaciones relativas a un tratado de prohibición de la producción de material fisiónable, tras la conclusión en 1996 del Tratado de prohibición general de los ensayos, estamos a las puertas de la realización del próximo paso lógico en el camino hacia la no proliferación nuclear y el desarme nuclear. Desde la celebración de la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, en que se logró un acuerdo sobre este objetivo, la Unión Europea ha apoyado firmemente el comienzo de negociaciones de esa índole en la Conferencia de Desarme. La decisión adoptada hoy por la Conferencia de Desarme se basó en una propuesta que Austria había hecho a principios del año en curso.

Hemos reiterado en numerosas ocasiones la importancia de suscribir un tratado de esa índole que limitará las reservas de material fisiónable utilizado en armas nucleares y fortalecerá el régimen internacional de no proliferación nuclear, imponiendo nuevas limitaciones, incluso disposiciones sobre verificación, en todas las instalaciones nucleares. Por consiguiente, constituye una contribución significativa hacia el logro tanto de la no proliferación nuclear como del desarme nuclear.

En vista de los ensayos llevados a cabo recientemente por la India y el Pakistán, la decisión por consenso de emprender negociaciones llega en un momento decisivo.
